

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., catorce de septiembre de dos mil veintiuno

Rad. 2020-00114

Con relación a la solicitud que hace el apoderado judicial del señor FRANCISCO JAVIER ALZATE ALZATE se ordena que por el centro de servicios se le comparta el expediente donde podrá encontrar, exactamente en el archivo 93, la dirección electrónica a la cual fue enviada la notificación al ejecutado.

Se le pone de presente al gestor judicial del señor ALZATE ALZATE que junto con la demanda debe enviar además de la demanda del proceso ejecutivo acumulado, el auto que ordenó la citación a su poderdante y el auto que libró mandamiento de pago a favor su cliente.

De otro lado, se pone en conocimiento del abogado la nota devolutiva allegada por la oficina de registro del Municipio de Cartago, en el que informan que se deben cancelar los derechos de registro para proceder a realizar la inscripción de las medida de embargo ordenadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

988a110462f6188a2b09ccc726e68eab7d304bee78e0a9e74373432bdd356d53

Documento generado en 14/09/2021 01:13:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>